

## **RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.**

LA COORDINACION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE LLEVA A CABO LA VALIDACION DE OBRAS QUE EL MUNICIPIO REALIZA, ATRAVES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL. ESTAS OBRAS NO REBASAN LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES COMO LO ESTABLECE LA LEY EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

### **A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

- REHABILITACIÓN DE CALLE
- MEJORAMIENTO DE PANTEÓN
- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO
- REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA
- REHABILITACIÓN DE CAMINO
- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO
- CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO
- CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE
- CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO
- PAVIMENTACIÓN DE CALLE
- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO
- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO
- ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL
- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUA
- AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE